

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024/319293

OBJETO: Concesión de servicios de Bar-Cafetería y Comedor de 13 de los 27 Centros de Participación Activa de personas mayores, dependientes de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

PROCEDIMIENTO: Restringido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece un plazo de duración del contrato de 3 años, a contar desde la fecha de formalización del mismo y se contempla la posibilidad de 2 prórrogas anuales, de manera que la duración máxima del contrato será de 5 años.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: El presente contrato administrativo no origina gastos para la Administración, por lo que al no ser preciso destinar crédito alguno para atender las obligaciones que se deriven para la Administración del cumplimiento del mismo hasta su conclusión, el presupuesto de licitación es de cero (0,00) euros.

TRÁMITE DEL EXPEDIENTE: Ordinario.

Vistas las actuaciones precedentes y teniendo en cuenta las necesidades que justifican al respecto, esta Delegación Territorial, en virtud de las facultades que le confiere lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que le confiere el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA EXTRAORDINARIO N° 10 de 30 de julio de 2022), el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 29 de 30 de agosto de 2022), el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifican el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 15 de 27 de agosto de 2024), el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 28 de 11 de agosto de 2022), y la Orden de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA N.º 37 de 24 de febrero de 2025).

ALFONSO CANDON ADAN		18/06/2025 12:02:25	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwH3092hqHcOOA72MqqC512Sbgm		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

RESUELVE

- 1.- Aprobar el PCAP y PPT.
- 2.- Abrir el procedimiento de licitación restringido, por tramitación ordinaria.
- 3.- Nombrar como responsable del contrato a Antonio Beltrán Romero, Jefe de Servicio de Gestión de Servicios Sociales de la Delegación territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Cádiz.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo: Alfonso Candón Adán

*Plaza Asdrubal, s/n - Edificio Administrativo Junta de Andalucía
11071 Cádiz
Teléf.: 680301502*

ALFONSO CANDON ADAN	18/06/2025 12:02:25	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwH3092hqHcOOA72MqqC512Sbgm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/